



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

**RESOLUCION N° 1718 - MDVGe/11**

Buenos Aires, 27 DIC. 2011

**VISTO:** el Expediente 1926274/2011 del llamado a Licitación Pública para la obra “MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO – CALLE RIO CUARTO” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Decreto N° 660 (B.O.C.B.A. N° 3811), Ley 4.013 (B.O.C.B.A N° 3807) y el Decreto N° 481 (B.O.C.B.A. N° 3752) y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE con NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.412.329,99);

Que el plazo de ejecución es de CUATRO MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruebánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 3231/2011 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO – CALLE RIO CUARTO”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 16 de febrero de 2012 a las 13.00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - CALLE RÍO CUARTO", cuyo presupuesto oficial es de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE con NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.412.329,99).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

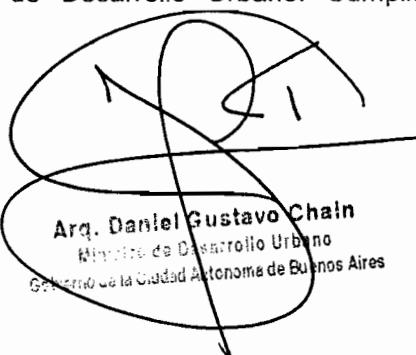
Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano [www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitaciones/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 16 de febrero de 2012 a las 13.00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

**Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 1 quedó archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano**

  
Arq. Daniel Gustavo Chain  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Buenos Aires, 27 DIC 2011**